



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 422 – 2012

Juanjui, 21 de junio de 2012

EL TENIENTE ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

VISTO:

El informe N° 053-2012-CEP.MPMC-J del Ing. Manuel Arturo Cervantes Huamaní, Presidente del Comité Especial Permanente de Contrataciones del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui que solicita la aprobación de Bases para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 032-2012-MPMC/CEP – PRIMERA CONVOCATORIA; para la adquisición de "02 Vibrador para Baqueta", para el Proyecto "Mejoramiento de la Cadena de Valor de Cacao – Provincia de Mariscal Cáceres";



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto a la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la aprobación de las bases debe ser por escrito, sea mediante una Resolución o memorando o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, de acuerdo al artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el Comité Especial Permanente de Contrataciones del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, designado para efectuar los procesos de contratación de bienes y servicios donde se establecen los lineamientos y requisitos para ser postores que deben de cumplir para la Adjudicación de Menor Cuantía N° 032-2012-MPMC/CEP – PRIMERA CONVOCATORIA; para la adquisición de "02 Vibrador para Baqueta", para el Proyecto "Mejoramiento de la Cadena de Valor de Cacao – Provincia de Mariscal Cáceres";

Que, es necesario aprobar las bases, a fin de que el Comité Especial Permanente continúe con el proceso cumpliendo con las etapas que la Ley prescribe;

Y, de conformidad con lo que estipula el Artículo 23° del D.S. N° 012-2001-PCM, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR las Bases que regirá el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 032-2012-MPMC/CEP – PRIMERA CONVOCATORIA; para la adquisición de "02 Vibrador para Baqueta", para el Proyecto "Mejoramiento de la Cadena de Valor de Cacao – Provincia de Mariscal Cáceres".

Artículo 2°- FACULTAR a los integrantes del Comité Especial efectuar el Proceso de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 3°- HAGASE de conocimiento a al Gerente Municipal, a los integrantes del Comité Especial.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Reg. Tomás S. Pacheco Tatur
TENIENTE ALCALDE

